

1 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
2 escritura pública el señor Ernesto Sotomayor Pereira en
3 su calidad de Gerente y representante legal de la
4 Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS AGENSEG C.A.,
5 debidamente autorizado por la Junta General Extraordi-
6 naria de Accionistas celebrada el día veinte de junio
7 de mil novecientos ochenta y nueve. SEGUNDA: ANTECE-
8 DENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante
9 el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor
10 Miguel Vernaza Requena, el día dieciocho de octubre de
11 mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el
12 Registro Mercantil el quince de mayo de mil novecientos
13 ochenta y seis, se constituyó la sociedad anónima
14 denominada AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS AGENSEG C.A.,
15 con un capital social de quinientos mil sucres y,
16 domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; B) La
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
18 Compañía Agencia Colocadora de Seguros AGENSEG C.A.,
19 reunida el día veinte de junio de mil novecientos
20 ochenta y nueve, acordó aumentar el capital social de la
21 Compañía en la suma de Un Millón quinientos mil sucres,
22 mediante la emisión de ciento cincuenta nuevas acciones
23 ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una,
24 así como reformar el artículo cuarto de los Estatutos
25 Sociales, autorizando al Gerente para que realice todas
26 las gestiones atinentes al perfeccionamiento de lo
27 acordado en dicha Junta. TERCERA: DECLARACION DEL
28 AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA



MIGUEL VERNAZA
Notario Público
GUAYACIL

1 AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGENCIA COLOCADORA DE
2 SEGUROS AGENSES C.A.- Con estos antecedentes, el señor
3 Ernesto Sotomayor Pereira en su calidad de Gerente y
4 Representante Legal de la Compañía conforme lo acredita
5 con su nota de nombramiento que adjunta a la presente,
6 declara mediante este instrumento público: Primero) Que
7 se aumenta el capital social de la Compañía en la suma
8 de un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión
9 de ciento cincuenta nuevas acciones ordinarias y
10 nominativas de diez mil sucres cada una, de tal manera
11 que la Compañía girará en el futuro con un capital de
12 Dos Millones de sucres; Segundo) Que las ciento cincuen-
13 ta nuevas acciones que conforman el aumento de capital
14 han sido íntegramente suscritas y pagadas en un veinti-
15 cinco por ciento en numerario por el señor Ernesto
16 Sotomayor Pereira, comprometiéndose a pagar el saldo en
17 numerario en el plazo de un año, conforme consta de la
18 copia certificada del Acta de Junta General Extraordina-
ria de Accionistas que celebró la Compañía el veinte de
junio de mil novecientos ochenta y nueve que se agrega
como documento habilitante de esta escritura; Tercero)
Que el suscriptor del aumento es de nacionalidad
ecuatoriana; Cuarto) Que se reforma el artículo cuarto
de los Estatutos Sociales de tal manera que en el futuro
el texto de dicho artículo dirá: "ARTICULO CUARTO:
CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DOS
MILLONES DE SUCRES representado por doscientas acciones
ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una,



1 numeradas del cero cero cero uno al dos mil. Por cada
2 acción se emitirá un título numerado, pudiendo un mismo
3 título contener varias acciones. Los Títulos estarán
4 firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía".
5 Sirvase señor Notario incorporar las demás cláusulas de
6 estilo necesarias para la validez de la presente
7 escritura.- (firma legible) Abogada Vivien Graetzer de
8 Sotomayor. Registro número cuatrocientos setenta y
9 cinco.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
10 ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRA-
11 MIENTO.- AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS AGENSEG C.A.
12 Guayaquil, agosto dieciseis de mil novecientos ochenta
13 nueve. Señor Ernesto Sotomayor Pereira. Ciudad.- De mis
14 consideraciones: Por medio de esta comunicación cumplo
15 con informarle que la Junta General Ordinaria de
16 Accionistas de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS
17 AGENSEG C.A., celebrada el día treinta y uno de marzo de
18 mil novecientos ochenta y nueve, acordó reelegirlo a
19 usted GERENTE de la Compañía por el periodo de un año,
20 con las facultades y atribuciones constantes en el
21 Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales entre
22 las que se contempla la representación legal, judicial y
23 extrajudicial de la Compañía en forma individual. La
24 Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS AGENSEG C.A., la
25 misma que se constituyó mediante escritura pública
26 celebrada el día dieciocho de octubre de mil novecientos
27 ochenta y cinco ante el Notario Décimo Quinto del Cantón
28 Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena e inscrita en el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGENCIA COLCADERA DE SEGUROS AGENSEG C. A., CELEBRADA EL DIA VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía ubicado en Vías 416 y Boyacá, oficina 603, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Agencia Colocadora de Seguros AGENSEG C. A. los señores: Jaime Diego Trujillo Paulson, representando diez acciones de su propiedad; William Maurice Guin Bastidas, representando diez acciones de su propiedad; Ernesto Sotomayor Pereira, representando diez acciones de su propiedad; Pierina María Segale Baird, representando diez acciones de su propiedad; y, representando diez acciones de propiedad de Ginny Maritta Alprecht Mosquera, según consta del poder que acompaña. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que los accionistas manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar el siguiente orden del día en el que todos están de acuerdo: 1o) Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, 2o) Conocer y resolver sobre la reforma al artículo cuarto de los Estatutos Sociales. Preside la Sesión el señor Jaime Diego Trujillo Paulson en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ernesto Sotomayor Pereira en su calidad de Gerente de la Compañía. El señor Presidente solicita al señor Secretario verifique si en realidad se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la Compañía para declarar instalada la Junta, lo que es confirmado y es por ello que procede a declarar legalmente instalada la sesión, solicitando a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCIÓN UNO:



Asentar el capital social de la Compañía en la suma de Un millón quinien-
tos mil sucres, mediante la emisión de ciento cincuenta nuevas acciones or-
dinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, de tal manera que la
Compañía en el futuro girará con un capital social de DOS MILLONES DE SU-
CRES; RESOLUCION DOS: Aprobar que las acciones que conforman el aumento
de capital se lo pague en numerario y por lo menos en un veinticinco por
ciento al momento en que se vaya a elevar a escritura pública, debiendo pa-
garse el saldo en el plazo máximo de un año; RESOLUCION TRES: Aceptar -
la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que -
conforman el aumento de capital han realizado en esta Junta los señores -
Jaime Diego Trujillo Paulson, Pierina María Sorale Paired, Gladys Maritza Al-
precht Mosquera, William Maurice Gade Bastidas; RESOLUCION CUATRO: Aceptar
la suscripción de las ciento cincuenta acciones que ha realizado el señor
Ernesto Sotomayor Pereira, comprometiéndose a pagar lo antes posible el -
equivalente al veinticinco por ciento del valor de cada una de las accio-
nes en numerario y el saldo en el plazo de un año; RESOLUCION CINCO: Re-
formar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía de tal
manera que el texto de dicho artículo en el futuro será el siguiente: --
" ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOS -
MILLONES DE SUCRES, representado por doscientas acciones ordinarias y no-
minativas de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno -
al dos mil. Por cada acción se emitirá un título numerado, pudiendo un mis-
mo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el
Presidente y el Gerente de la Compañía"; y, RESOLUCION SEIS: Autorizar al
Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al -
perfeccionamiento del aumento de capital acordado. En estas circunstancias
y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara conclui-
das las deliberaciones, no sin antes conceder un momento de receso para -
la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con la asistencia
de todos los accionistas mencionados al inicio se da lectura al acta,
la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin

modificaciones para constancia de lo cual la suscriben todos los -
asistentes.- f) Jaime Diego Trujillo Paulson. Presidente.- f) Pie-
rina María Segale Baird p.s.p.d. y p.l.q.r.de Ginny Maritza Alprecht
Mosquera.- f) William Maurice Guim Bastidas.- Ernesto Sotomayor Perei-
ra. Gerente-Secretario.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original
que consta en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la
Compañía, al que se remite en caso de ser necesario.-

Guayaquil, Junio 20 de 1.989

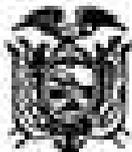


ERNESTO SOTOMAYOR PEREIRA

GERENTE-SECRETARIO



EN BLANCO



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Público Guayaquil
GUAYAQUIL

1 Registro Mercantil el quince de mayo de mil novecientos
 2 ochenta y seis. Atentamente, (firma ilegible) Jaime
 3 Diego Trujillo Paulsen. Presidente. Acepto el Nombramiento.
 4 Guayaquil, agosto dieciséis de mil novecientos
 5 ochenta y nueve. (firma ilegible) Ernesto Sotomayor
 6 Pereira. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito
 7 el presente nombramiento de Gerente de AGENCIA COLOCADORA
 8 DE SEGUROS AGENSES C.A., a foja treinta y cinco mil
 9 ciento quince, número diez mil doscientos treinta y
 10 nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número
 11 catorce mil ciento cincuenta y seis del Repertorio.-
 12 Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto
 13 de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, agosto
 14 treinta de mil novecientos ochenta y nueve.- El Regis-
 15 trador Mercantil.- (firma ilegible), Abogado Héctor
 16 Miguel Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón
 17 Guayaquil. Hay un sello.- Queda agregado al protocolo el
 18 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
 19 la Compañía Agencia Colocadora de Seguros Agenses C.A.,
 20 celebrada el día veinte de junio de mil novecientos
 21 ochenta y nueve.- Leída que fué, integralmente en alta
 22 voz, al compareciente, éste la ratifica, afirma y firma
 23 conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY
 24 FE. 
 25
 26 
 27 p. COMPAÑIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS AGENSES C.A.
 28 ERNESTO SOTOMAYOR PEREIRA 



1 C.C. 099611419-4

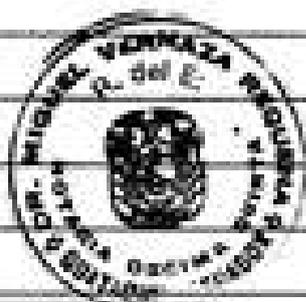
C.VOTACION 048-051

2 R.U.C. 099 081177 6001 ✓

3
4 *Ante mí*

5 **DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**
6 **NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

7 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTI-
8 MONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEM-
9 BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. ✓



11 **DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**
12 **NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

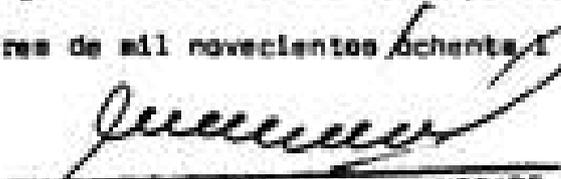
13
14
15
16 DOY FE: Que se tomó nota al margen de las matrices, de la
17 escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada
18 "Agencia Colcoadora de Seguros Agenseg S.A." otorgada en -
19 esta Notaría el dieciocho de Octubre de mil novecientos o-
20 chenta y cinco; y de la escritura de Aumento de Capital y
21 Reforma al Estatuto Social que antecede; de la Resolución
22 No. 89-2-1-1-009188 ✓ dictada por el Subintendente de Compa-
23 ñías, el treinta y uno de Octubre del presente año, por la
24 cual le dá su aprobación a la escritura últimamente citada.
25 Guayaquil, Noviembre asis de mil novecientos ochenta y nue-
26 ve. ✓



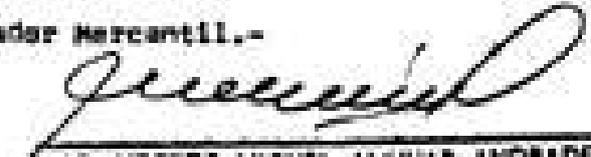
27 **DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**
28 **NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

En cur-

plimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-009188, dictada el 31 de Octubre de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS AGENSES C.A., de fajas 44.860 a 44.868, Número 13.057 del Registro Mercantil y anotada - bajo el número 18.276 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veinte i tres de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

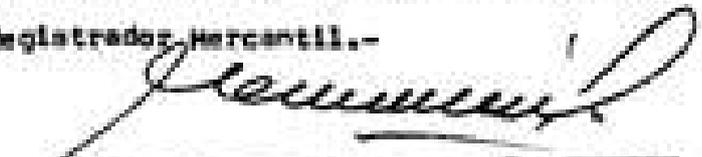
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre veinte i tres de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a faja 15.994 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre veinte i tres de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS AGENSES C.A.- Guayaquil, Noviembre veinte i tres de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
VALOR PAGADO
\$1.203.500,00

